

DECRETO N° 3 632

TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto N° 4060 de fecha 09 de Noviembre de 2012 que garantiza, mediante **Boleta de Garantía N° 0104990 del Banco Scotiabank** por 163,94 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **CONAVICOOP** para garantizar las **"Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y Obtención de Documentación que señala Artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C. para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06"**, con vencimiento al 30 de Julio de 2013.

2.- El Certificado de Recepción Definitiva Garantizada N° 16/2013 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, que certifica que se han recibido 26.463,87 mt2 de superficie urbanizada, correspondiente a 149 lotes de vivienda del Loteo Barrio Las Tranqueras Etapa 3B.

3.- El correo electrónico de fecha 05 de Agosto de don Cristian Garcés I., Constructor Civil, en representación de CONAVICOOP, que solicita la devolución de la Boleta de Garantía N° 0104990 del Banco Scotiabank, que garantizan las obras señaladas en en Visto N°1 del presente Decreto.

4.- El Decreto N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase **Boleta de Garantía N° 0104990** del Banco Scotiabank por un valor de 163,94 U.F tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar las **"Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y Obtención de Documentación que señala Artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C. para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06"**, por **CONAVICOOP.**, RUT: 70.020.030-2 por haberse ejecutado y recepcionado dichas obras según documento señalado en Visto N° 2, del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR  
JURIDICO

MBR/RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- CONAVICOOP
- Carpeta Loteo 11/06
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

637000

DECRETO N°

4.060

TEMUCO,

VISTOS:

09 NOV 2012

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 29 de Octubre de 2012, de don Cristian Garcés Ibarra, Constructor Civil, en representación de CONAVICOOP, donde solicita renovar y aceptar **Boleta de Garantía N° 0104990 por 163,9400 U.F.**, del Banco Scotiabank tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar "**Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06**".
- 3.- El Decreto N° 2.145 de fecha 30 de Mayo de 2012 que acepta **Boleta de Garantía N° 0104960 del Banco de Chile a fin de garantizar las "Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06"**, con vencimiento al 30 de Octubre de 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **Acéptase la Boleta de Garantía N° 0104990 por 163,9400 U.F.**, del Banco Scotiabank tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP, RUT. 70.020.030-2, a fin de "**Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06**", con vencimiento al 30 de Julio de 2013 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- **Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0104960 del Banco de Chile de fecha 28 de Mayo de 2012, por un valor de 163,9400 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP, RUT: 70.020.030-2 a fin de "**Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06**", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 0104990 del Banco Scotiabank y por igual valor.
- 4.- **Otórgase un plazo hasta el día 30 de Junio de 2013,** para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N°2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

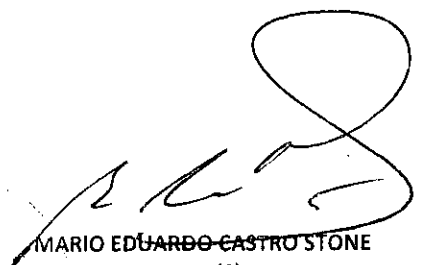


JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MJR//RMS/cbm.

**Distribución:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 11/06
- Sr. Cristian Garcés Ibarra - CONAVICOOP
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MARIO EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

